



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20192040196041

Fecha: 17/06/2019 02:25:45 p.m.

Bogotá D.C.,



Señor(a)
ANONIMO

Referencia. No competencia. Rad. 20199000204782 del 11 de junio de 2019.

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

En atención a su comunicación de la referencia, mediante la cual manifiesta sus inconformidades por aparentes vulneraciones a la normativa contentiva de los lineamientos para el empleo público y presuntas omisiones en funciones por parte de los órganos de control y vigilancia, le informamos:

Función Pública, de conformidad con lo señalado en el Decreto 430 de 2016¹, se encarga de formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 1.1.1.1 Decreto 1083 de 2015²), en concordancia con lo señalado por el artículo 14 de la Ley 909 de 2004³.

Por consiguiente, esta entidad no se encuentra facultada para efectuar auditorias o verificaciones normativas, al igual que tampoco es la entidad encargada de determinar responsabilidades disciplinarias a los servidores públicos vinculados con otras entidades, ni declarar derechos, dar inicio a investigaciones o dirimir controversias sobre los mismos, pues estas decisiones están atribuida a los jueces u otras autoridades, en razón a que Función Pública no es un órgano de control o vigilancia.

Para mayor información relacionada con los temas de este Departamento Administrativo, le sugerimos ingresar a la página web www.funcionpublica.gov.co/eva

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

³ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de la Función Pública

Función Pública
El servicio público es de todos
Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo



en el link «Gestor Normativo» donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por nuestras direcciones técnicas.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Proyectó: DCastilla
Revisó: JJiménez
12004.15